INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA

Construcción de Cerco Perimetral en el Predio Municipal de Carmelo Peralta

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por los siguientes miembros; David Hellman, Responsable UOC y , Wilmar Fernández, Secretario de Administración y Finanzas, en el marco del llamado a Contratación Directa para la "Construcción de Cerco Perimetral en el Predio Municipal de Carmelo Peralta", a efectos de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.

En ese sentido, teniendo en cuenta los criterios que las ofertas presentadas por los oferentes recaerá en aquel oferente cuya oferta cumplan los siguientes:

- Las condiciones legales y técnicas
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
- Presente la oferta económica por ítems, evaluado como el más bajo
- La adjudicación a la disponibilidad presupuestaria

En tal sentido y de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos integrantes del presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

II. REFERENCIAS DEL LLAMADO

El llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa para la "Construcción de Cerco Perimetral en el Predio Municipal de Carmelo Peralta".

- Expediente N° 320.268 – 08/06/2012
- ID (Portal de Contrataciones Públicas) Nº 242.014
- Empresas invitadas:
  1. Empresa CONSTRUCCIONES CIVILES JCC S.R.L.
  2. Empresa GILDO FLECHA Y ASOCIADOS S.A.
  3. Empresa SENDERO S.A.

III. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Carmelo Peralta, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, el día viernes 22 de junio del año 2012.

En el acto de apertura se presentaron 3 oferentes en el siguiente orden:

Nº	EMPRESA	P. TOTAL IVA INCLUIDO
1	Oferta 1. GILDO FLECHA Y ASOCIADOS S.A.	89.346.600.-
2	Oferta 2. SENDERO S.A.	95.600.973.-
3	Oferta 3. CONSTRUCCIONES CIVILES JCC S.R.L.	97.098.015.-

IV. ANÁLISIS DOCUMENTARIOS

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego y sus anexos, basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, y es como sigue:

CUMPLE Y/O NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia Simple del Certificado Vigente de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada que Acredita la Capacidad del Firmante	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	Declaración Jurada de No Hallarse Comprendido en las Prohibiciones del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración Jurada Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación y estudio de los documentos presentados por los oferentes, para determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Anexos del pliego y la 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria la Ley 3439/07, y sus Decretos Reglamentarios.
Según el resultado del estudio realizado se concluye que el Oferente 1 y 2 cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en el pliego, sin embargo el oferente 3 no cumple con todos los requisitos y así mismo verificando los precios de cada oferente para adjudicar así como se indica en el pliego, que textualmente dice el sistema de adjudicación que será por el total, en tal condición la firma , ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, y cuyos precios corresponden a la calidad requerida por la Convocante.

V. ARGUMENTOS DE CALIFICACION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

Al considerar el sistema de adjudicación del llamado y siendo que la firma GILDO FLECHA Y ASOCIADOS S.A., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de bases, en el marco del llamado a Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN EL PREDIO MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA".

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las documentaciones presentadas por la firma **GILDO FLECHA Y ASOCIADOS S.A.**, y siendo la oferta más conveniente de analizar técnica y económicamente, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, se recomienda adjudicar a la mencionada firma de acuerdo al siguiente cuadro:

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL
UBICACIÓN: PREDIO MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA - ALTO PARAGUAY

ITEM	Código Catálogo	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA incluido)	P. TOTAL (IVA incluido)
1	72101703-007	Demolición	ml	290,0	3.640	1.055.600
2		Marcación y Replanteo	m2	437,0	2.500	1.092.500
3		Desmonte	m3	25,0	25	875.000
4		Excavación	m3	265,0	265	9.275.000
5		Mampostería	m2	263,0	263	26.179.020
6		Columna de Hormigón	Un	160,0	160	11.200.000
7		Tejido de Alambre	m2	1093,0	1.093	35.413.200
8		Alambre	ml	1500,0	1.500	1.260.000
9		Alambre de púa	ml	1500,0	1.500	690.000
10		Portón de Hierro	Un	2,0	2	1.600.000
11		Limpieza Final	Gl	1,0	1	706.280
		TOTAL:				**89.346.600**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Administración General, Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, no habiendo otro tema que tratar se suscribe el presente documento previa lectura y ratificación, firmando en prueba de conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Wilmar Fernández
Secretario de Adm. y Finanzas

David Hellman
Responsable de la UOC